SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6369 *EVIDENZE GROUP EUROPE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMMETLAND INVEST, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre la transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general de Evidenze Group Europe, S.L. ("EGE"), como sociedad absorbente, y la junta general de Emmetland Invest, S.L. ("Emmetland" y, junto con EGE, las "Sociedades"), como sociedad absorbida, han aprobado, con fecha 20 de noviembre de 2026, la fusión por absorción de Emmetland por parte de EGE (la "Fusión").

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de Fusión, el Consejo de Administración de EGE y los Administradores Solidarios de Emmetland redactaron, aprobaron y suscribieron el proyecto común de fusión el 30 de junio de 2026 (el "Proyecto Común"). Asimismo, elaboraron un informe de administradores dirigido a los trabajadores de EGE (habida cuenta de que Emmetland no tiene trabajadores) y un informe conjunto en atención a lo dispuesto en el artículo 42.1.2º de la LME.

Se pone de manifiesto que el acuerdo de Fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común, habiéndose acogido las Sociedades al procedimiento simplificado previsto en el artículo 9 de la LME, al haber sido aprobada la Fusión por la totalidad de los socios de cada una de las Sociedades, reunidos en junta general con carácter universal y por unanimidad. Como consecuencia de ello, no ha sido necesario el depósito previo del Proyecto Común ni la publicación de un anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones sobre la operación.

No obstante lo anterior, y en la medida en que Emmetland contrajo deudas en los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha del Proyecto Común para adquirir el control de EGE, la Fusión ha quedado sometida a lo dispuesto en el artículo 42 de la LME. En consecuencia, con fecha 3 de noviembre de 2026, EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P., en su condición de experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid, emitió su informe confirmando la razonabilidad de los recursos y plazos previstos para la satisfacción de las deudas contraídas por Emmetland, así como de las razones que justificaron la adquisición de control y del plan económico y financiero expuestos en el correspondiente informe de administradores.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión y de los respectivos Balances de Fusión.

En Barcelona, 20 de noviembre de 2026.- El Presidente y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Evidenze Group Europe, S.L.,y los Administradores Solidarios de Emmetland Invest, S.L.,, D. Michael Bernard Leigh Tose y D. Bojan Radovanovic Drnda, y D. Michael Bernard Leigh Tose y D. Jaime Bachs Lobo, respectivamente.

ID: A260050716-1

cve: BORME-C-2026-6369
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde